



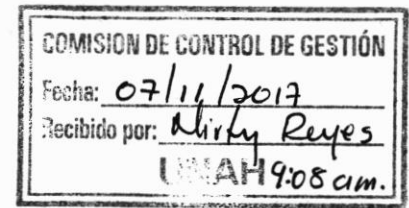
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn



Oficio SG-No. 521-2017
Noviembre 06, 2017

MSc. OSMAN ADOLFO AMAYA LOPEZ
COORDINADOR DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION UNAH
SU OFICINA

SEÑOR COORDINADOR:

En atención a su oficio CCG-1010-2017, del 31 de octubre de 2017, le transcribo los oficios que literalmente dicen:

“OFICIO No. SG-UC-047-2017, Noviembre 02, 2017, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL UNAH, SU OFICINA. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG-1010-2017, del 31 de octubre de 2017, remitido por la Comisión de Control de Gestión, recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General, el 02 de noviembre del mismo año, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado en el mes de Octubre del presente año, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, me permito informarle que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, dio ingreso y trámite correspondiente a una (01) Carta de Intenciones, que resultó en el período solicitado, mismo que se detalla a continuación:

OCTUBRE 2017

EXPEDIENTE No. SG-UC-019-10-2017: “CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ”

Adjunto documentación en formato impreso y digital PDF. Sin otro particular, atentamente, **ROXANA MIDENCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONVENIOS.** cc: Archivo. RMM/adpd.”.

La Educación es la Primera Necesidad de La República



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2
Oficio SG-No. 521-2017
Noviembre 06, 2017

“OFICIO No. SG-DAJ-262-2017, 02, noviembre, 2017, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL UNAH, SU OFICINA. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG-1010-2017, de fecha 31 de octubre de 2017, recibido en el Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ), el 02 de noviembre de 2017, contenido de solicitud de información sobre la emisión de resoluciones firmes durante el mes de octubre del presente año; ésta Secretaría habiendo realizado la revisión correspondiente a los archivos digitales y físicos que guarda y custodia, informa que en el mes de octubre no resultaron Resoluciones Firmes. Sin otro particular, atentamente, **ROXANA MIDENCE MEJÍA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONVENIOS.** cc: Archivo.”.

Oficio N° 663 DACR-SG-2017, 06 de noviembre de 2017, Abogada, **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**, Secretaria General UNAH, Su Oficina, Señora Secretaria General: Por este medio y para dar respuesta al oficio N° CCG-1010-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, enviado por el Msc. **Osman Adolfo Amaya López**, Comisionado Coordinador, Comisión de Control de Gestión UNAH, en donde solicita informe sobre publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta. Cabe mencionar que en el mes de Octubre no se recibió ningún documento para publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Atentamente, **LOURDES VENTURA MONTES, JEFA DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO**, LVM/sim cc. archivo.”.

Circulares no remito al interno de la Secretaría General.

Adjunto CD que contiene convenios que ingresaron en septiembre, 2017.

Sin otro particular,

Atentamente,


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA
SECRETARIA GENERAL

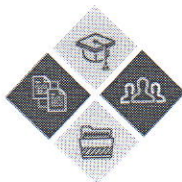
SECRETARÍA GENERAL

C: Master Aleyda Romero, JDU;
C: Arch. EVRM/dgmp.

La Educación es la Primera Necesidad de La República



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110485
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.convenios@unah.edu.hn

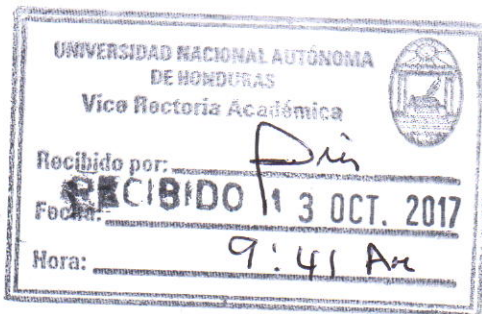
Archivo

Secretaría General
Unidad de Convenios

OFICIO No. SG-UC-046-2017
Octubre 12, 2017

URGENTE

MÁSTER
BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICE-RECTORA ACADÉMICA a.i.
PRESENTE



Señora Vicerrectora Académica:

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con otras instituciones, y en apego a los artículos 7, 8 Y 9 del referido reglamento, relativo a las atribuciones de las Vicerrectorías competentes, esta Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, para los trámites correspondientes, la siguiente documentación:

- I. OFICIO DFQF/2 N° 522-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, recibido en la Unidad de Convenios el 12 del mismo mes y año, remitido por la Dra. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la UNAH.

(Folio: 2);

- II. Borrador de la "CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "

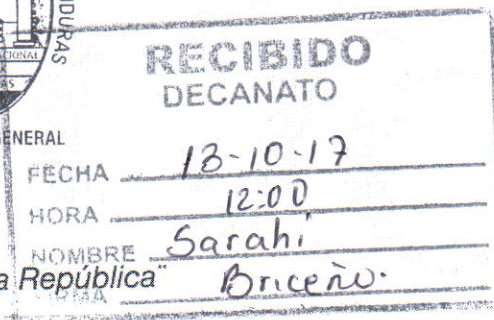
(Folios: 3-8);

En virtud de lo anterior, la Carta de intenciones queda registrada en esta Secretaría General bajo el número de Expediente **SG-UC-019-10-2017**, el que consta de ocho (08) folios útiles.

Atentamente,

X 
EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

cc: Rectoría
cc: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
cc: Archivo
RMM/adpd



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



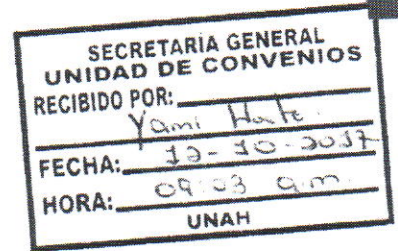
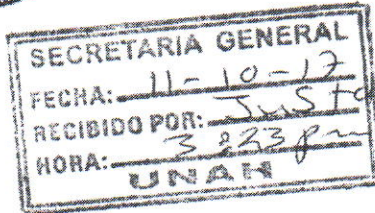
DECANATO

"Año Académico Alba Alonzo de Cuesada"

Correo: maria.zelaya@unah.edu.hn
Tel: 2216-5100 Ext. IP 100201

Oficio DFQF/2 N° 522-2017
11 de octubre de 2017

Abogada
ENMA VIRGINIA RIVERA
Secretaria General/ UNAH
Presente



Estimada Abogada Rivera:

Le informo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Facultad de Química y Farmacia, en conjunto con la Secretaria de Salud (SESAL), la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), Hospital Escuela Universitario (HEU), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS Honduras), la Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de productos Químicos (CNG), la Dirección de Medicina Forense y el Sistema Nacional de Emergencias 911, están cooperando para la creación y sostenibilidad del Centro de Información Toxicológica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CENTOX), cuya inauguración está prevista para el 18 de octubre del presente año en el Auditorio Jesús Aguilar Paz.

En vista de lo anterior, solicito su valioso apoyo para el trámite correspondiente a la aprobación y autorización de la firma por parte de la Rectoría UNAH, de la CARTA DE INTENCIONES (adjunta a la presente) con las siguientes instituciones:

- Secretaría de Salud (SESAL)
- Hospital Escuela Universitario (HEU)
- Servicio Nacional de Emergencias (SNE) 911
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Solicito respetuosamente su comprensión y apoyo en carácter de URGENTE, en vista que la firma de dicho documento está programada para el día de la inauguración el 18 de octubre del presente año.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA MSc.
DECANA



MVZ/ir
cc. MAE Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica (VRA)
Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**CARTA DE INTENCIONES
ENTRE
LA SECRETARIA DE SALUD
EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911
EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
EL CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Facultad de Química y Farmacia, en conjunto con la Secretaria de Salud (SESAL), la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), Hospital Escuela Universitario (HEU), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS Honduras), están cooperando para la creación y sostenibilidad del Centro de Información Toxicológica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CENTOX), el que estará brindando asesoramiento vía telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana, este Centro permitirá que Honduras cuente con capacidades para dar respuesta a la problemática que implica el uso de las sustancias químicas: emergencias químicas, emergencias toxicológicas, intoxicaciones agudas, intoxicaciones crónicas, contaminación ambiental y fitosanitaria.

El Centro de Información Toxicológica (CENTOX) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaria de Salud (SESAL), el Hospital Escuela Universitario (HEU), el Sistema Nacional de Emergencias 911 y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en adelante denominadas de manera conjunta como las "Partes", y de manera individual como la "Parte",

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN el compromiso del Estado de Honduras, en cumplimiento de la Constitución de la República y otros instrumentos nacionales e internacionales, en donde se reconoce el derecho a la protección de la salud y la conservación del medio ambiente.

RECONOCIENDO la importancia de fortalecer las capacidades nacionales para la implementación del Centro de Información Toxicológica en Honduras, que dependerá de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH, permitirá asesorar ante personas intoxicadas y eventos relacionados a sustancias químicas.

CONSCIENTES de los problemas a la salud y ambiente provocados por la inadecuada gestión de productos químicos;

TOMANDO COMO BASE que existe un mecanismo oficial de coordinación a nivel nacional denominado Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos (CNG);

Han llegado al siguiente entendimiento:

ARTÍCULO 1 OBJETIVO

El objetivo de la presente Carta de Intenciones es: fortalecer las acciones de cooperación entre el CENTOX y la Secretaria de Salud (SESAL), el Hospital Escuela Universitario (HEU), el Sistema Nacional de Emergencias 911 y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para su coordinación y lograr la implementación.

Estará ubicado en las instalaciones del Edificio I-1 de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y brindará información a nivel nacional sobre sustancias químicas potencialmente tóxicas, sobre el diagnóstico y tratamiento precoz y específico de intoxicaciones.

ARTÍCULO 2 MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Para el logro del objetivo de la Carta de Intenciones, las acciones de cooperación realizadas al amparo de la misma podrán adoptar alguna de las modalidades de cooperación siguientes:

Ambas instituciones se comprometen a:

- a) Intercambio de información sobre emergencias toxicológicas, radiológicas y químicas.
- b) Diseño de programas de capacitación; realización conjunta de seminarios, talleres, conferencias, cursos y/o diplomados relacionados a sustancias químicas, radiológicas tóxicas y otras peligrosas.
- c) Elaboración e implementación de planes de trabajo junto con el Comité CENTOX de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- d) Producción de estadísticas de casos atendidos sobre sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares.

La Universidad a través del CENTOX, se compromete a:

- a) Apoyar en el desarrollo de programas de prevención, capacitación e investigación.
- b) Brindar asesoría vía teléfono o electrónica a quien solicite asesoramiento sobre urgencias por sustancias tóxicas.
- c) Fortalecer las capacidades del personal sanitario de la Secretaria de Salud (SESAL), el Hospital Escuela Universitario (HEU) y el Sistema Nacional de Emergencias 911.
- a) En el caso del Sistema Nacional de Emergencias 911,
 - Capacitar al personal de 911 en emergencias toxicológicas, para elevar su capacidad de respuesta.
 - Brindar asesoramiento toxicológico vía telefónica o electrónica a las llamadas de urgencias toxicológicas y químicas a el Sistema Nacional de Emergencia 911, 24/7.
 - Brindar números telefónicos de contacto del CENTOX

La Secretaría de Salud (SESAL) se compromete a:

- Apoyar en el desarrollo de programas de prevención, capacitación e investigación.
- Permitir el desarrollo de actividades en común entre el CENTOX y la SESAL.
- Compartir la información epidemiológica sobre emergencias toxicológicas, y químicas.
- Fortalecer el sistema de información de la SESAL en la captación de los datos de la Ficha de Intoxicaciones.

El Hospital Escuela Universitario se compromete a:

- a) Permitir el desarrollo de actividades en común entre el CENTOX y la HEU.
- b) Compartir la información epidemiológica sobre emergencias toxicológicas y químicas.
- c) Integrar al sistema de vigilancia epidemiológica el reporte de intoxicados por todas las causas, la elaboración y llenado de ficha epidemiológica.
- d) Apoyar en el desarrollo de programas de prevención, capacitación e investigación

El Sistema Nacional de Emergencia 911 se compromete a:

- a) Reconocer al CENTOX, como el ente referente en información toxicológica y química.
- b) Apoyo logístico para capacitación del personal, facilitando el uso de las instalaciones de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).
- c) Coordinar la comunicación entre el CENTOX y la red de atención en salud a nivel nacional.
- d) Coordinar la comunicación entre el CENTOX y el Sistema de Primera Respuesta a Emergencias Químicas.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se compromete a:

- a) Permitir el desarrollo de actividades en común entre el CENTOX y el IHSS.
- b) Compartir la información epidemiológica sobre emergencias toxicológicas, radiológicas y químicas.
- c) Fortalecer el sistema de información del IHSS en la captación de los datos de la Ficha de Intoxicaciones.

**ARTÍCULO 3
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

Para la adecuada coordinación e instrumentación de la Carta de Intenciones, así como para asegurar el eficaz cumplimiento de su objetivo, y de las acciones de cooperación que se lleven a cabo, así como resolver en forma consensuada y oportuna cualquier asunto que pudiera surgir en relación con la presente Carta de Intenciones, cada una de las Partes designa dos Representantes Institucionales "Titular y Suplente", el cual podrán ser sustituido libremente, previa notificación por escrito a la otra Parte.

| Institución | Titular | Suplente |
|--|--|--|
| Centro de Información Toxicológica (CENTOX) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. | Dra. María Victoria Zelaya Decana de la Facultad de Química y Farmacia FQF maria.zelaya@unah.edu.hn Teléfono: 3155-1009 | Dr. Carlos Roque CENTOX Docente Facultad FQF carlosroquehn@gmail.com Teléfono: 32275315 |
| Secretaría de Salud (SESAL) | Dra. Delia Francisca Rivas Lobo Secretaria de Estado en los despachos de Salud (SESAL) uvs@gov.hn Teléfono: 9990-4664 | Dr. Gustavo Antonio Urbina Núñez Coordinador de la Vigilancia de Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas (VIASQ) Unidad de Vigilancia de la Salud alejantonbina1960@yahoo.es Teléfono: 3208-9494 |
| Hospital Escuela Universitario (HEU) | Dra. Cristina Rodríguez Directora del Hospital Escuela Universitario cristina.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn Teléfono: 9663-0338 | Dr. Concepción Zúñiga Valeriano. Vigilancia de la Salud Hospital Escuela Universitario. concepcionzuniga@gmail.com Teléfono: 9932-2424 |
| Sistema Nacional de Emergencias SNE 911 | Lic. Lisandro Rosales Director General Sistema Nacional de Emergencias SNE 911 Correo electrónico (pendiente) Teléfono (pendiente) | Ing. Juan Carlos Degrandez Sub-Director General Sistema Nacional de Emergencias SNE 911 Correo electrónico (pendiente) Teléfono (pendiente) |
| Instituto Hondureño de Seguridad Social | Dr. Richard Zablah Director Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Correo electrónico (pendiente) Teléfono (pendiente) | por confirmar Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Correo electrónico (pendiente) Teléfono (pendiente) |

ARTÍCULO 4 FINANCIAMIENTO

Las acciones de cooperación bajo la Carta de Intenciones podrán ser cubiertas por las Partes con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestaria y de acuerdo a lo dispuesto por la legislación nacional de cada Parte.

Las Partes podrán elaborar iniciativas conjuntas con terceras partes o donantes para obtener apoyo financiero, económico y/o técnico, así como promover mecanismos de cooperación trilateral y multilateral, para la consecución del objetivo la Carta de Intenciones.

En el caso del Sistema Nacional de Emergencia 911 y el Instituto Hondureño de Seguridad Social no aplica el Artículo 4.

ARTÍCULO 5 CONFIDENCIALIDAD

La información intercambiada en el marco de la Carta de Intenciones, no será publicada o transferida a terceros, sin la autorización previa por escrito de la Parte que la proporcione.

Cada Parte, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, se responsabilizará de observar la confidencialidad y reserva de los documentos, información y otros datos recibidos o proporcionados por la otra Parte. Esta disposición continuará vigente aun cuando la vigencia de la Carta de Intenciones concluya. Excepto en caso de requerimiento judicial o de autoridad competente, en cuyo caso siempre se informará previamente a la otra Parte. Las Partes acuerdan que la disposición de este Artículo continuará siendo obligatoria a pesar del término de la Carta de Intenciones.

ARTÍCULO 6 ACEPTACIÓN

Las Partes declaran que conocen, han revisado y analizado el contenido de este documento, y que aceptan plenamente cada uno de los artículos y el contenido del mismo y se obligan al cumplimiento en todas sus partes. Esta Carta de Intenciones entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivas autoridades, han firmado la presente Carta de Intenciones.

Esta Carta de Intenciones se renueva automáticamente cada tres meses, hasta que alguna de las partes manifieste lo contrario.

Firmado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el _____ de _____ de dos mil diecisiete, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

DRA. DELIA RIVAS LOBO
Secretaria de Estado
en el Despacho de Salud

**DRA. CRISTINA SUYAPA
RODRÍGUEZ**
Directora General
Hospital Escuela Universitario
(HEU)

ING. LISANDRO ROSALES
Director Sistema Nacional de
Emergencia Sistema Nacional de
Emergencia 911

DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad
Social (IHSS)

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA
ALVARADO**
Rector a.i.
Universidad Nacional Autónoma
de Honduras
Centro de Información
Toxicológica (CENTOX)

DR. RODOLFO JOSÉ PEÑA G.
Representante a.i.
Organización Panamericana de la
Salud OPS/OMS en Honduras
Testigo de Honor